



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*EXTRACTO de la Orden de 11 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan para 2019 subvenciones públicas para mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo mediante adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo, para la implantación y/o certificación de los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral según norma ISO 45001:2018, y para poner en funcionamiento determinadas medidas previstas en el plan de movilidad elaborado por la empresa.*

BDNS(Identif.): 450399

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/450399>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aunque carezcan de personalidad jurídica lleven a cabo las acciones objeto de la subvención.

#### *Segundo.– Objeto.*

La financiación de acciones destinadas de una parte, a la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo, (PROGI); las destinadas a la implantación y/o certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral según el estándar ISO 45001.2018, (PROGII); y las destinadas a poner en funcionamiento determinadas medidas previstas en el plan de movilidad elaborado por la empresa, con el fin de mejorar la seguridad de los desplazamientos «in itinere» o en misión, (PROGIII).

#### *Tercero.– Bases Reguladoras.*

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en la Orden EMP/1116/2016, de 29 de diciembre, publicada en el B.O.C. y L. de 11 de enero de 2017, modificada por Orden EMP/1119/2017, de 14 de diciembre, publicada en el B.O.C. y L. de 21 de diciembre, y por la Orden EMP/151/2019, de 14 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. de 26 de febrero.



*Cuarto.– Financiación.*

El importe total de la convocatoria asciende a 500.000 euros.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Serán 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.C. y L.

Valladolid, 11 de abril de 2019.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO